



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 326/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 326/11

Sucre, 20 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 20 de junio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 17 de junio de 2011, emitida por el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, mediante la cual solicita al Pleno del Ente Deliberante, se declare en comisión oficial de servicios, **con la finalidad de viajar a la ciudad de LA PAZ, el día martes 21 de junio de 2011, a realizar GESTIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, EN LA SEDE DEL GOBIERNO NACIONAL el día 22 de junio de 2011** y retornar el día 23 de junio del año en curso, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, con la finalidad establecida.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

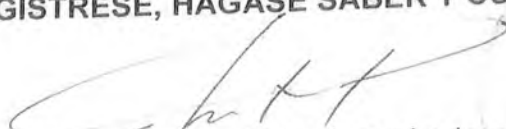
RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de LA PAZ, el día martes 21 de junio de 2011, a realizar GESTIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, EN LA SEDE DEL GOBIERNO NACIONAL el día 22 de junio de 2011, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 21 al 23 de junio de 2011, respectivamente.

Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS al Presidente del H. Concejo Municipal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia